DEROGACIÓN LEY DE CAUCIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

DECRETO-LEY N°. 1330. aprobado el 22 de septiembre de 1983

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 235 del 14 de octubre de 1983

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.- Derógase el Decreto No. 224 "Ley de Caución de los Empleados Públicos", del 2 de septiembre de 1942, Publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 197 del 16 de septiembre de ese mismo año.

Artículo 2.- Los funcionarios o empleados del Sector Público que tengan intervención en el manejo y control de los fondos públicos, deberán cumplir con las regulaciones que emita la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que le confiere su Ley Orgánica.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA.- SERGIO RAMÍREZ MERCADO.- RAFAEL CÓRDOVA RIVAS.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3787